

## LUCCA - TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Las presentes condiciones generales serán de aplicación entre la empresa Lucca (en lo sucesivo, «Lucca»), con domicilio social en 13 rue Martin Bernard 75013 París, Francia - Número de Registro Mercantil 441 637 691, y el Cliente (tal como se designa en las condiciones particulares). Tienen por objeto definir los términos y condiciones generales de uso de la solución o soluciones de Lucca elegida/s por el Cliente, tal como se describen en las condiciones particulares. En su conjunto, los términos y condiciones generales y las condiciones particulares se denominarán en lo sucesivo el Contrato. En caso de contradicción entre los términos de las presentes condiciones generales y los de las condiciones particulares, prevalecerán estas últimas.

Las condiciones generales prevalecen sobre las condiciones que figuran en todos los documentos procedentes del Cliente. Si Lucca renunciara a la aplicación de las presentes condiciones, esto no podrá interpretarse como una renuncia a su posterior aplicación.

### 1. DEFINICIONES

Cada palabra o expresión utilizada en el marco de las siguientes condiciones generales tendrá el significado indicado en las definiciones siguientes siempre que se utilicen con inicial mayúscula:

**1.1 Administradores:** Usuarios Finales a cargo de la administración de los Servicios, que han sido formados por Lucca.

**1.2 Año Contractual:** Doce (12) meses consecutivos.

**1.3 Cliente:** Persona moral o física signataria del Contrato, tal como se identifica en las condiciones particulares.

**1.4 Contrato:** Contrato establecido entre LUCCA y el Cliente, formado por los presentes términos y condiciones generales y por las condiciones particulares.

**1.5 Datos:** Designan la información, las publicaciones y, de manera general, los datos del Cliente que este ha integrado en las Soluciones Suscritas, propiedad del Cliente.

**1.6 Fecha de inicio del abono:** Fecha de puesta en servicio de las Soluciones Suscritas acordada durante la celebración del Contrato y mencionada en las condiciones particulares, tal como pueda postergarse eventualmente en las condiciones que figuran en el artículo 11.1.

**1.7 Duración inicial:** La Duración inicial del Contrato es de 12 meses.

**1.8 Programas:** Programas utilizados por Lucca para proveer las Soluciones Suscritas, accesibles para el Cliente a través de Internet en modo SaaS, lo que incluye cualquier mejoras, actualización o nueva versión. **1.9 Periodo laborable:** De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h, salvo festivos en Francia.

**1.10 Servicios:** Servicios que Lucca proporciona al Cliente, tal como se describen en el Artículo 2 de los presentes términos y condiciones, incluido concretamente el acceso a las Soluciones Suscritas y el servicio de mantenimiento.

**1.11 Soluciones:** Conjunto de soluciones informáticas ofrecido por Lucca, tal como figuran en su catálogo.

**1.12 Soluciones Suscritas:** Soluciones suscritas por el Cliente y configuradas en función de sus necesidades, tal como figuran en las Condiciones Particulares.

**1.13 Usuarios Finales:** Usuarios del Cliente que tienen acceso a las Soluciones Suscritas, a través de un nombre de usuario y una contraseña únicos.

**1.14 Unidades de computación:** Unidades de computación definidas para cada Solución Suscrita y utilizadas para calcular el precio de los Servicios, tal como se determinan en las Condiciones Particulares.

## 2. OBJETO

El Contrato tiene por objeto definir las condiciones en las que Lucca proporciona los Servicios al Cliente, así como los servicios de despliegue y formación.

Los Servicios incluyen:

- (i) el derecho a usar las Soluciones Suscritas en modo SaaS a través de una URL específica.
- (ii) el alojamiento y almacenamiento de los Datos, en las condiciones definidas en los presentes Términos y Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares.
- (iii) los servicios de mantenimiento y de asistencia funcional (línea directa), tal como se definen a continuación.
- (iv) la comunicación a los Administradores de información sobre los cambios y novedades sobre las Soluciones.

Los Servicios no incluyen las prestaciones de despliegue de las Soluciones Suscritas, ni las de formación, las cuales, de haber sido suscritas por el Cliente, Lucca facturará a este por separado, según las condiciones tarifarias acordadas en las Condiciones Particulares.

El Cliente reconoce haber recibido una demostración de las Soluciones y haber podido plantear todas las preguntas necesarias, y declara que los Servicios se ajustan a sus necesidades. Asimismo, el Cliente reconoce haber sido informado de todas las características técnicas necesarias de los Servicios, y declara que las Soluciones Suscritas se adecúan a sus sistemas de información.

## 3. DERECHOS DE USO DE LAS SOLUCIONES SUSCRITAS

Las Soluciones Suscritas se encuentran alojadas y gestionadas por LUCCA, y resultan accesibles para los Usuarios Finales en modo SaaS a través de una conexión segura SSL (https) y una URL específica.

Este derecho de uso de las Soluciones Suscritas se consiente de manera no exclusiva, personal e intransferible, para todo el mundo y durante todo el periodo de vigencia del Contrato.

El presente Contrato no implica ninguna cesión de derechos de propiedad intelectual asociados a la totalidad o parte de los Programas, que siguen siendo propiedad exclusiva de Lucca o de sus licenciantes.

Lucca se reserva el derecho a difundir, a su propia discreción, nuevas versiones, actualizaciones o mejoras de los Programas y/o Soluciones Suscritas, que se pondrán en línea en cuanto estén disponibles. Se acuerda expresamente que solo las últimas versiones de los Programas y Soluciones Suscritas resultarán accesibles para el Cliente.

#### 4. ALMACENAMIENTO Y ALOJAMIENTO DE LOS DATOS

Los Datos se encuentran alojados por Lucca, en servidores de OVH. Lucca ha firmado un contrato con OVH que garantiza la seguridad y confidencialidad de los Datos. En el caso de que Lucca decidiera cambiar de proveedor de alojamiento, informará de ello al Cliente en las condiciones establecidas en el artículo 15.2.

El Cliente garantiza la eventual responsabilidad editorial correspondiente al uso de los Servicios. El Cliente se compromete a no utilizar las Soluciones Suscritas y/o los Programas con fines ilegales o susceptibles de atentar contra el orden público, la imagen de Lucca o derechos de terceros. Será el único responsable de la calidad, licitud y pertinencia de los Datos y contenidos que transmita con los fines de uso de los Servicios. Asimismo, garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual que le permiten hacer uso de los Datos y contenidos. Por consiguiente, Lucca declina cualquier responsabilidad en caso de inconformidad de los Datos y/o contenidos con las leyes y reglamentos, el orden público o incluso las necesidades del Cliente. El Cliente garantizará a Lucca frente a cualquier acción de terceros debido a Datos y al uso de Soluciones Suscritas no conformes con los compromisos anteriormente mencionados, y la indemnizará por cualquier perjuicio sufrido a este respecto y, en concreto (sin carácter exhaustivo) el conjunto de los gastos (concretamente de abogado) en los que Lucca tuviera que incurrir para llevar a cabo su defensa. Más generalmente, el Cliente será el único responsable de los contenidos y mensajes difundidos y/o descargados a través de las Soluciones Suscritas. El Cliente seguirá siendo el único propietario de los Datos.

Los Servicios incluyen (i) el almacenamiento del conjunto de los Datos asociados al uso de las Soluciones Suscritas desde su inicio de uso (ii) la copia de seguridad diaria de los Datos del Usuario relacionados con las Soluciones Suscritas, con la precisión de que dichas copias de seguridad se conservarán durante un periodo de un (1) mes, al término del cual se eliminarán.

#### 5. MANTENIMIENTO

##### 5.1 Mantenimiento correctivo

Durante todo el periodo de vigencia del Contrato, Lucca realizará el mantenimiento correctivo de las Soluciones Suscritas y corregirá, en un plazo de 48 h desde su comunicación por escrito por parte de un Administrador, cualquier anomalía reiterada y reproducible que no permita la ejecución completa de las Soluciones Suscritas.

El acceso a las Soluciones Suscritas puede suspenderse ocasionalmente debido a intervenciones de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de los Programas. En caso de interrupción del acceso en Periodo Laborable a las Soluciones Suscritas por motivos de mantenimiento, Lucca informará de ello al Cliente con una antelación de 48 h naturales para que este último tome las disposiciones necesarias para evitar cualquier perturbación de su actividad. No podrá considerarse responsable a Lucca por el posible impacto de dicha indisponibilidad sobre las actividades del Cliente.

##### 5.2 Niveles de Servicios

En el marco de los Servicios, Lucca adopta los siguientes compromisos, en el marco de una obligación de medios:

- Una disponibilidad del 99 % de las Soluciones Suscritas, las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- Un tiempo de generación de la página de inicio de las Soluciones Suscritas inferior a un segundo.

Lucca se compromete a adoptar los medios razonables de que disponga para garantizar una buena calidad de acceso a las Soluciones Suscritas y a los Servicios en las condiciones anteriormente enunciadas. El Cliente reconoce y acepta las características y limitaciones de la transmisión de información por la red de Internet, así como los costes propios de la conexión a dicha red. En concreto, le corresponderá asegurarse de que las características técnicas del material y de los programas que utiliza le permitan un acceso en buenas condiciones a las Soluciones Suscritas, y de adoptar todas las medidas adecuadas para protegerse frente a infecciones por posibles virus.

De superarse las cuatro horas al mes de indisponibilidad de las Soluciones Suscritas en Períodos Laborables por hechos exclusivamente atribuibles a Lucca y fuera de los periodos anunciados como dedicados al mantenimiento, se deberá una indemnización del 10 % de la cuota mensual de la Solución Suscrita o las Soluciones Suscritas que no estén disponibles por cada hora de indisponibilidad. Por «indisponibilidad» se entiende la imposibilidad de acceder a las Soluciones Suscritas, incluso utilizando una solución alternativa.

Dichas indemnizaciones estarán limitadas, cada mes, a un importe equivalente a una doceava parte de la provisión anual abonada por cada una de las Soluciones Suscritas no disponibles. Dicha indemnización constituirá una cláusula penal, cuyo fin es indemnizar a tanto alzado al Cliente por todos los daños soportados debido a la indisponibilidad de las Soluciones Suscritas.

## **6. ASISTENCIA FUNCIONAL (SOPORTE TÉCNICO)**

Lucca se compromete a proporcionar a los Administradores una asistencia funcional y técnica todos los días laborables de 9:00 a 17:00 h (hora de París UTC/GMT+1).

Por «asistencia funcional y técnica» se entiende la asistencia destinada a solucionar problemas de funcionamiento de la Instancia y proporcionar al Cliente explicaciones sobre las funciones de los Programas.

Se precisa expresamente que las tareas relacionadas con la administración corriente de los Programas (por ejemplo, la creación de nuevos Usuarios Finales, la elaboración de informes, la generación de exportaciones a soluciones de compatibilidad y de nóminas del Cliente configuradas previamente, la validación, la recualificación, la regularización o, más generalmente, la atención de las situaciones y las solicitudes personales de los empleados en las Soluciones, etc.), así como las adaptaciones de la configuración de las Soluciones Suscritas (por ejemplo: la creación o modificación de perfiles o cuentas) y las respuestas a las preguntas de los Usuarios Finales respecto al uso de las Soluciones Suscritas no se consideran asistencia, sino que corresponden exclusivamente a la responsabilidad del Cliente, a través de sus Administradores. En el caso en que Lucca debiera realizar estas prestaciones en nombre del Cliente, estas se facturarán adicionalmente al Cliente, con la tarifa que Lucca tenga entonces vigente.

## **7. PRESTACIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES SUSCRITAS Y PRESTACIONES DE FORMACIÓN**

En caso de que el Cliente se haya suscrito a estos servicios, Lucca le proporcionará las prestaciones de despliegue de las Soluciones Suscritas y las prestaciones de formación para el uso, la administración y la configuración de las Soluciones Suscritas destinadas a los Administradores, tal como se describen en las condiciones particulares.

Las condiciones, concretamente las financieras, de estas prestaciones se determinarán en las condiciones particulares.

Cada sesión de formación incluirá un máximo de cinco (5) Administradores, además del formador o de los formadores de Lucca.

## **8. OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN**

El Cliente se compromete a comunicar a Lucca todos los documentos necesarios para prestar los Servicios y a colaborar activamente en el marco de su implementación. A este respecto, el Cliente se compromete a mostrarse disponible para validar los informes de auditoría previos a la configuración de las Soluciones Suscritas y a realizar las pruebas de las Soluciones Suscritas (tal como se prevén en las condiciones particulares) antes de su puesta en producción.

Asimismo, el Cliente deberá comunicar todos los documentos que le sean específicos (por ejemplo, para retomar los historiales o determinar los ajustes, tal como se prevén en las condiciones particulares), en los plazos razonablemente establecidos por Lucca. Será el único responsable de los retrasos en la puesta en servicio de las Soluciones Suscritas debido a la falta, total o parcial, de estos documentos y datos.

El Cliente será el único responsable de establecer criterios de configuración de las Soluciones Suscritas, comunicados a Lucca, y de su adecuación a sus necesidades y a la normativa aplicable. En caso de modificación de los criterios así definidos, el

Cliente será, a través de un Administrador, el único responsable de modificar los ajustes correspondientes. En el caso en que Lucca debiera realizar estas prestaciones en nombre del Cliente, estas se facturarán adicionalmente al Cliente, con la tarifa que Lucca tenga entonces vigente.

El Cliente declara y acepta que tendrá siempre entre sus efectivos al menos a un Administrador que haya seguido una formación de administrador de las Soluciones Suscritas, y reconoce y acepta que esta condición es esencial para la correcta ejecución del Contrato y la prestación de la asistencia funcional.

## 9. USO DE LAS API

Lucca se reserva el derecho a limitar el acceso a las API puestas a disposición del Cliente en caso de uso manifiestamente desproporcionado con respecto a las necesidades de la empresa (en comparación con el uso medio de los demás clientes de Lucca).

## 10. CONFIDENCIALIDAD DE LOS NOMBRES DE USUARIO

Los Administradores serán responsables de crear nuevos Usuarios Finales y eliminar los nombres de usuario de los Usuarios Finales que ya no necesiten tener acceso a las Soluciones Suscritas. Cada Usuario Final recibirá un nombre de usuario y contraseña personal, confidencial y no transferible que le dé acceso a la totalidad o parte de las Soluciones Suscritas, según los derechos definidos por el Administrador que creó la cuenta.

Los nombres de usuario se destinan a reservar el acceso a las Soluciones Suscritas y a proteger la integridad y disponibilidad de dichas Soluciones Suscritas, así como la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los Datos, concretamente los datos de carácter personal, tal como los haya transmitido el Cliente.

En ningún caso deberá el Usuario Final comunicar un nombre de usuario y un código de acceso a un tercero. El Cliente será, en todos los casos, garante del respeto de las disposiciones de las presentes por parte de cualquier Usuario Final.

Para respetar la confidencialidad de estos elementos de identificación, el Cliente y los Usuarios Finales deberán también:

- Informar inmediatamente a un Administrador en caso de pérdida o robo de sus credenciales de acceso. El Administrador deberá entonces restablecerlas inmediatamente.
- Asegurarse de haber cerrado la sesión tras el uso y bloquear sistemáticamente su puesto de trabajo en cuanto se ausenten.

De forma general, el Cliente asume la responsabilidad de la seguridad de cada puesto de acceso individual a las Soluciones Suscritas.

## 11. DURACIÓN Y RESCISIÓN

### 11.1 Duración del Contrato

El Contrato entra en vigor a partir de su fecha de firma. La «Fecha de inicio del abono» es la fecha de puesta en servicio de las Soluciones Suscritas, acordada durante la celebración del Contrato y mencionada en las condiciones particulares. No obstante, se entiende que en caso de retraso de apertura de una Solución Suscrita de la que el Cliente no sea responsable, la Fecha de inicio del abono se postergará a la fecha de inicio efectivo de dicha Solución Suscrita.

Al término de la Duración inicial, el Contrato se renovará tácitamente por una duración indeterminada. Cada Parte podrá ponerle fin en cualquier momento de la siguiente forma:

- (i) en el caso del Cliente: por correo electrónico dirigido a [compta@lucca.fr](mailto:compta@lucca.fr), o por carta certificada con acuse de recibo, con un preaviso de tres (3) meses.
- (ii) en el caso de Lucca: por carta certificada con acuse de recibo dirigido al Cliente, respetando un preaviso de doce (12) meses.

### 11.2 Rescisión por falta

Cada Parte podrá poner fin de pleno derecho al Contrato en caso de incumplimiento por la otra Parte de sus obligaciones esenciales, haciéndolo por carta certificada con acuse de recibo y respetando un preaviso de treinta (30) días, y ello sin menoscabo de los daños y perjuicios exigibles que podrían debérsele, ni de cualquier otra vía de recurso que pueda ejercer contra la parte incumplidora. Asimismo, Lucca estará en su derecho de rescindir el Contrato de pleno derecho y sin preaviso en caso de que el Cliente infrinja sus derechos de propiedad intelectual y/o utilice las Soluciones Suscritas con fines ilegales o no autorizados a título de las presentes.

En caso de rescisión del Contrato atribuible al Cliente, Lucca conservará la integridad de las sumas ya abonadas por el Cliente, sin que este pueda pretender obtener reembolso alguno, y ello sin perjuicio de cualquier otro derecho y, en concreto, el derecho a reclamar indemnizaciones por daños y perjuicios.

### 11.3 Efectos al término del Contrato - Reversibilidad

Al término del Contrato, sea cual sea la causa, el Cliente dejará de tener derecho a los Servicios y, en concreto, dejará de tener acceso a las Soluciones Suscritas.

Lucca se compromete a poner a disposición del Cliente, bajo su solicitud y durante un periodo de treinta (30) días como máximo tras la fecha de finalización del Contrato, sea cual sea la causa, los Datos brutos a través de exportaciones en formato CSV. Lucca facturará cualquier asistencia específica como tiempo dedicado a la tarifa entonces vigente de Lucca.

Transcurrido este plazo de treinta (30) días, Lucca eliminará u ordenará la eliminación de todos los Datos, a excepción de las nóminas cargadas por el Cliente a través de la Solución «Pagga», que se conservarán durante un periodo de 50 años, a partir de la fecha de finalización del Contrato. A reserva de lo dispuesto en el artículo 14, Lucca garantiza la disponibilidad de estas nóminas durante el mismo periodo a través de la caja fuerte digital de Pagga cuyo sitio seguro [pagga.ilucca.net](https://pagga.ilucca.net) está gestionado por Lucca. Asimismo, Lucca garantiza que, en caso de cese de actividad, los propietarios de las nóminas almacenadas en Pagga serán informados con al menos tres

(3) meses de antelación al cierre del servicio, con el fin de permitirles la recuperación de sus nóminas.

## 12. CONDICIONES FINANCIERAS

### 12.1 Cuota mensual debida como contraprestación por los Servicios

#### 12.1.1 Cálculo de la cuota mensual

Como contraprestación por los Servicios, el Cliente se compromete a abonar a Lucca una cuota mensual calculada para cada mes de la siguiente forma:

(número de Unidades de computación por Soluciones Suscritas consumidas a lo largo de dicho mes por el Cliente) x (precio unitario de dichas Unidades de computación)

El precio unitario de las Unidades de computación de cada Solución Suscrita figura en las condiciones particulares y es firme para la Duración Inicial. El precio unitario de cada Solución Suscrita podrá ser modificado posteriormente por Lucca a condición de informar de ello al Cliente por cualesquiera medios con al menos cuatro (4) meses de antelación a la fecha efectiva de cambio de tarifa. En caso de que el Cliente no acepte estas modificaciones tarifarias, podrá poner fin al Contrato con un preaviso de tres (3) meses, en las formas indicadas en el artículo 11.1.

Asimismo, para la Duración Inicial, las Partes acuerdan una cuota mínima mensual (la «Cuota Mínima Mensual») equivalente al 75 % de la doceava parte de la provisión anual acordada en el artículo 12.1.2, sea cual sea el consumo real del Cliente.

#### 12.1.2 Modalidades de pago y facturación de la cuota mensual

Las cuotas mensuales se facturarán anualmente por adelantado al principio de cada Año Contractual, según una estimación de consumo realizada de la siguiente forma:

- Para el primer Año Contractual, esta estimación se establece sobre la base de efectivos comunicados por el Cliente.
- Para los siguientes Años Contractuales, esta estimación se establece sobre la base del consumo constatado durante el último mes del Año Contractual anterior.

El importe así facturado se reajustará en función del consumo real al final de cada Año Contractual y, en el caso en que esta fecha sea diferente, al final del Contrato, según estas modalidades:

- En caso de consumo superior a la estimación de las cuotas mensuales abonadas a principios de año, se facturarán al Cliente las Unidades de computación consumidas más allá de las de provisión.
- En caso de que el consumo sea inferior a la estimación de las cuotas mensuales abonadas a principios de año (hasta el límite de las Cuotas Mensuales Mínimas indicadas en el artículo 12.1.1), Lucca atribuirá el importe de las Unidades de computación no consumidas al importe de la provisión debida correspondiente al siguiente Año Contractual o, en caso de finalización del Contrato, emitirá un crédito y reembolsará al Cliente las Unidades de computación pagadas y no consumidas. Dicho reembolso se realizará en los treinta (30) días siguientes a la finalización efectiva del Contrato, a condición de que el cliente efectúe el pago completo del conjunto de las sumas debidas correspondientes al Contrato.

#### 12.2 Prestaciones de servicios

Las prestaciones de servicios no incluidas en los Servicios y, concretamente, las prestaciones de implementación y formación, se facturarán según este calendario de vencimientos:

- Un 50 % en la fecha de firma del Contrato
- Un 50 % en la Fecha de inicio del abono

La implementación de las soluciones se efectúa integralmente a distancia (reunión por teleconferencia). Puede impartirse una formación in situ a solicitud del cliente si el contexto del proyecto lo justifica, caso en el cual los posibles gastos de desplazamiento y alojamiento se volverán a facturar basándose en los costes efectivamente incurridos.

#### 12.3 Impuestos aplicables

El conjunto de los importes y pagos debidos correspondientes al Contrato se entiende sin impuestos. Por tanto, a las sumas a pagar en ejecución del Contrato se añadirá el IVA al tipo en vigor en la fecha de pago y/o cualquier otro impuesto aplicable.

#### 12.4 Plazos de pago

Las facturas serán pagaderas a 30 días de la fecha de factura.

En caso de retraso en el pago, y tras dos recordatorios por correo electrónico no atendidos, Lucca tendrá la facultad de suspender el acceso a los Servicios objeto de la factura impagada, de pleno derecho y sin formalidades ni preaviso adicionales.

Cualquier retraso en el pago dará lugar a la aplicación de sanciones por retraso, cuyo interés será igual al tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo (BCE) en su operación de refinanciación más reciente en la fecha de vencimiento de la factura, más diez (10) puntos porcentuales, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones del artículo 1231-6 del Código Civil francés, y una indemnización a tanto alzado por los gastos de cobro por valor de 40 €, conforme al artículo L441-10 del Código Mercantil francés. Serán exigibles sin necesidad de intimación. Asimismo, Lucca se reserva el derecho a reclamar una indemnización complementaria cuando los gastos realmente incurridos sean superiores a dicha cantidad.

### 13. GARANTÍA

Lucca se compromete a asegurar la defensa del Cliente o la resolución amistosa de cualquier reclamación o acción por infracción de derechos de autor o patente válida (y, con carácter general, de cualquier derecho de propiedad intelectual) presentada por terceros, derivada del uso de las Soluciones Suscritas por el Cliente conforme a las estipulaciones del presente Contrato. En caso de que dichas acciones tengan graves consecuencias para el uso de las Soluciones Suscritas por el Cliente, Lucca podrá (i) sustituir los Programas por programas que no entrañen infracción dotados de funciones equivalentes; (ii) modificar los Programas y/o las Soluciones Suscritas para que dejen de entrañar infracción conservando funciones equivalentes; (iii) obtener para el Cliente, por cuenta de Lucca, el derecho a seguir utilizando las Soluciones Suscritas que entrañan infracción; o (iv) si no es factible adoptar cualquiera de las medidas anteriormente expuestas en un plazo razonable, o si estas no resultaran razonables desde el punto de vista comercial, poner fin al Contrato y reembolsar al Cliente los anticipos de cuotas mensuales abonadas pero no utilizadas. Los recursos anteriores serán los únicos recursos que el Cliente podrá ejercer en caso de acciones incoadas por terceros. Esta indemnización se aplicará únicamente a condición de que el Cliente informe a Lucca, por escrito, de cualquier acción incoada por un tercero relacionada con esta obligación de indemnización, en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en la que el Cliente haya sido informado de dicha acción. Sin perjuicio de lo anterior, Lucca no tendrá obligación alguna respecto al Cliente a título de los presentes si la acción resultara o derivara (i) del uso de las Soluciones Suscritas en asociación con la totalidad o parte de cualquier programa, herramienta, material o cualquier otro elemento no suministrado o recomendado por escrito por Lucca; (ii) del uso de las Soluciones Suscritas según las modalidades, en un entorno o con fines para los cuales no se hayan diseñado, o que suponga una vulneración de las recomendaciones o instrucciones de uso de Lucca; o (iii) de cualquier modificación o mejora aportada a las Soluciones Suscritas por el Cliente o cualquier otro tercero no autorizado o no aprobado por Lucca.

### 14. RESPONSABILIDAD

El Cliente será el único responsable de la elección de los Servicios y de su uso, y concretamente de todo mal uso de las Soluciones Suscritas.

En ningún caso podrá considerarse responsable a Lucca por los daños inmateriales, independientemente de su naturaleza, en particular por lucro cesante, daños indirectos, pérdidas de información y los perjuicios causados a terceros. No podrá considerarse responsable a Lucca por pérdidas de tiempo ni alteraciones de la producción ocasionadas por la ejecución de las prestaciones de su incumbencia en virtud de las presentes o fruto de una avería en la totalidad o parte del acceso a los Servicios.

Sea como fuere, en todos los casos en que la ley permita tal limitación, la responsabilidad total de Lucca en el marco de la ejecución de las presentes queda expresamente limitada a las sumas debidas por el Cliente correspondientes a tres (3) Años Contractuales. La presente cláusula constituye una condición esencial, sin la cual Lucca no habría celebrado el presente Contrato.

### 15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes se comprometen a respetar la normativa legal aplicable al tratamiento de datos de carácter personal. Los términos utilizados en este artículo están sujetos a las definiciones establecidas por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, denominado «Reglamento General de Protección de Datos», así como la Ley francesa n.º 78-17, de 6 de enero de 1978, relativa a la informática, los archivos y las libertades, en su versión enmendada.

A los efectos de la presente cláusula, «Datos Personales» significa datos de carácter personal tal como se definen en el Reglamento General de Protección de Datos.

#### 15.1 Tratamiento de los Datos Personales de las Partes como Responsables del tratamiento



Las partes pueden tener que recopilar y tratar los Datos Personales de la otra parte con fines de gestión de sus clientes, proveedores y clientes potenciales, o a los efectos de la aplicación del presente Contrato. En tal caso, las partes serán responsables del tratamiento de dichos datos personales según lo dispuesto en la normativa aplicable, y se comprometen a respetar esta última.

A los efectos de la ejecución del Contrato, Lucca explotará los Datos Personales de los Administradores (únicamente apellidos, nombre y dirección de correo electrónico profesional) para comunicarse con estos y, en particular, proporcionarles los Servicios, así como posibles prestaciones de mantenimiento y formación.

Los proveedores de Lucca pueden tener también que tratar los Datos Personales de los Administradores que resulten estrictamente necesarios para la realización de las prestaciones que se les han asignado (necesidades informáticas, difusión electrónica y postal, logística, etc.). Los Datos Personales se recopilan y almacenan en servidores de la empresa OVH, situados en Francia, con la cual Lucca ha celebrado un contrato que garantiza el derecho de los administradores sobre sus Datos Personales.

Asimismo, Lucca trabaja con los proveedores Hubspot y Salesforce para realizar operaciones de envío masivo de correo. En este contexto, los Datos Personales de los Administradores, estrictamente necesarios para estas operaciones de envío masivo de correo, se transmitirán fuera de la Unión Europea.

En todos los casos de transferencia de Datos Personales de Administradores a terceros, Lucca se asegura de que los Datos Personales transmitidos sigan gozando de un nivel de protección equivalente al adoptado por Lucca, y solicita compromisos contractuales para que sus Datos Personales se traten exclusivamente para los fines previamente aceptados por el Cliente, con la confidencialidad y seguridad requeridas.

En caso de que el Cliente no facilite tales Datos Personales, Lucca no podrá cumplir sus obligaciones contractuales tal como figuran en las presentes. Los Administradores podrán cancelar su suscripción a los boletines informativos y de actualidad que les serán enviados. Sin embargo, en tal caso no serán informados de los cambios y nuevas funciones de los Servicios, con el riesgo de no poder disfrutar plenamente de las Soluciones.

Lucca conserva los Datos Personales de los Administradores durante el tiempo necesario para la consecución de los fines perseguidos, bajo reserva de las posibilidades legales de archivo, de obligaciones de conservación de ciertos datos y/o de anonimización.

Así, los Datos Personales (únicamente apellidos, nombre y dirección de correo electrónico profesional) y los intercambios con los Administradores se conservarán durante un periodo de cinco (5) años tras la finalización de la ejecución del Contrato para que Lucca pueda demostrar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales llegado el caso. Transcurrido este, se destruirán de manera definitiva.

En este marco, los Administradores disfrutan de derechos de acceso a sus Datos Personales, de rectificación o de eliminación de estos, o una limitación al tratamiento relativo a la persona concernida, o del derecho a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de sus Datos Personales. Pueden ejercer sus derechos por correo electrónico en la siguiente dirección: [rgpd@lucca.fr](mailto:rgpd@lucca.fr) – 13 rue Martin Bernard – 75013 París - Francia.

#### 15.2 Tratamiento de los Datos Personales por parte de Lucca como Subcontratista

En el marco de los Servicios, Lucca puede también tener que tratar Datos Personales en nombre del Cliente. En tal caso, el Cliente actúa como responsable del tratamiento y Lucca como Subcontratista de Datos Personales, según establece la normativa aplicable.

Los Datos Personales tratados en este marco responden a los fines de tratamiento descritos en las Soluciones correspondientes, a saber: la gestión por parte del Cliente (i) de los permisos y ausencias (Figgo) (ii) de las notas de gastos

(Cleemy) (iii) de la remuneración y del expediente de personal (Poplee) (iv) de las nóminas digitalizadas (Pagga) y/o (v) del control horario (Timmi) de los empleados.

A este respecto, Lucca se compromete a:

- Conservar los Datos Personales confidenciales y a tratarlos de conformidad con las instrucciones documentadas del Cliente en el marco estricto del uso que realiza de los Servicios y en el respeto de los fines de los Servicios, tal como hayan sido seleccionados por el Cliente. Si Lucca considerara que una instrucción del Cliente constituye una infracción del Reglamento General de Protección de Datos, informará al Cliente en los mejores plazos.
- Velar por que únicamente los empleados de Lucca debidamente habilitados para asistirle en la ejecución y realización de los Servicios tengan acceso a los Datos Personales en cuestión.
- Adoptar todas las medidas adecuadas para asegurarse de que aquellos de sus empleados que tengan acceso a datos personales que respeten la confidencialidad de dichos datos, y formarlos respecto a la normativa aplicable para la protección de tales datos. Las medidas de seguridad adoptadas por Lucca se encuentran disponibles [en este enlace](#).
- Adoptar las medidas técnicas y de organización adecuadas para proteger los datos de cualquier divulgación no autorizada, tratamiento ilícito de los datos personales o toda pérdida, destrucción accidental o deterioro. Estas medidas se adaptarán a la naturaleza de los datos y a la gravedad del perjuicio susceptible de producirse. Pese a estas medidas razonables para proteger los Datos Personales, ninguna tecnología de transmisión o almacenamiento es infalible. Así, y conforme a la normativa europea aplicable, en caso de que se demuestre la vulneración de los Datos Personales, Lucca se compromete a comunicarla al Cliente para que este último pueda ponerla en conocimiento de la autoridad de control competente y, cuando así lo exija dicha normativa, a las personas concernidas (de forma individual o general, según el caso). En caso de que se produzca una vulneración de datos, Lucca deberá notificar lo antes posible al responsable del tratamiento de datos de cualquier vulneración de datos y, como máximo, en un plazo de veinticuatro (24) horas tras haber tenido conocimiento de ello, y se compromete a colaborar plenamente con el Cliente para identificar las causas de la vulneración de datos.
- No transferir ningún dato personal fuera de territorio europeo sin advertir de ello previamente al Cliente, y a condición de aplicar, en el territorio de transferencia, un nivel de protección de datos adecuado.
- Proporcionar, en cualquier momento cuando así lo solicite el Cliente, una lista completa y actualizada de sus subcontratistas ulteriores, entendiéndose que el Cliente acepta por las presentes la subcontratación ulterior de los Datos Personales para los fines de ejecución de los Servicios. Lucca informará al Cliente de todas las modificaciones del subcontratista ulterior durante la ejecución de los Servicios. Lucca hará todo lo posible para informar al Cliente de este cambio al menos tres (3) meses antes de su implementación efectiva, salvo que el cambio posterior de subcontratista esté justificado por razones de seguridad y/o deba implementarse rápidamente para el correcto funcionamiento de los Servicios. Esta información podrá comunicarse por cualquier medio (incluso mediante un mensaje de información disponible en la aplicación y/o por correo electrónico). En caso de que el cliente tenga razones legítimas para oponerse a la modificación del subcontratista ulterior, tendrá derecho a rescindir el contrato sin cargo según las condiciones del artículo 11.1.
- A este respecto, Lucca informa al Cliente de que el alojamiento de los Datos está subcontratado a la empresa OVH en servidores situados en Francia, a la empresa Microsoft en servidores situados en Francia y a la empresa green.ch AG para los datos de los clientes con domicilio en Suiza. En caso de que Lucca decidiera trasladar los servidores en los que transitan o se almacenan los datos de carácter personal, Lucca advertirá previamente de ello al Cliente.
- Hacer que cualquier subcontratista ulterior se atenga a las disposiciones de las presentes. Lucca será siempre responsable de los actos u omisiones del subcontratista ulterior como si tal acto u omisión fueran debidos a Lucca.
- Mantener un registro de Datos Personales subcontratados en nombre del Cliente y poner a disposición de este la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de todas sus obligaciones, así como para permitir la realización de las auditorías, por parte únicamente del Cliente o con ayuda de un auditor tercero, y contribuir a dichas auditorías. Toda

auditoría realizada por el Cliente deberá ser notificada a Lucca con un preaviso por escrito de diez (10) días laborables. Dicha notificación deberá precisar el nombre del auditor, además de las condiciones de realización de la auditoría. Lucca podrá oponerse, en el plazo de los ocho (8) días laborables siguientes a la recepción de la notificación, a la elección del auditor elegido por el Cliente. Lucca propondrá entonces tres empresas de auditoría reconocidas e independientes a las que el Cliente podrá recurrir para realizar dicha auditoría. Sin embargo, el número de auditorías deberá ser inferior a una vez por periodo de 24 meses. Para cualquier auditoría adicional, Lucca tendrá derecho a facturar al Cliente el conjunto de los costes soportados por Lucca en concepto de dicha auditoría, y eventualmente los gastos de personal y de asesoría externos.

- Informar inmediatamente al Cliente de cualquier gestión o reclamación de un empleado del Cliente que sea objeto del tratamiento de datos y que trate en particular del ejercicio de los derechos de las personas concernidas (derecho de acceso, rectificación, eliminación y oposición, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos, derecho a no ser objeto de una decisión individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles). Lucca prestará asistencia al Cliente cuando este así lo solicite. Lucca solo se comunicará con el empleado en el marco de su gestión si es con el consentimiento previo y por escrito del Cliente sobre el contenido de la comunicación.
- Cesar inmediatamente, a la expiración de las presentes, el tratamiento de Datos Personales en las condiciones previstas en el artículo 11.3. Lucca destruirá cualquier copia de los Datos Personales a las que pueda haber tenido acceso, y garantizará su destrucción por parte de sus posibles subcontratistas ulteriores.

Por su parte, el Cliente se compromete a:

- Limitar los datos comunicados en el marco de los Servicios únicamente a los Datos Personales necesarios para los fines de su ejecución.
- Asegurarse de la licitud del tratamiento de los Datos personales, ya sean o no sensibles según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Protección de Datos («Datos Sensibles»).
- Asegurarse de la licitud, y de la autorización de las personas si procede, para subcontratar los Datos Personales en el marco de los Servicios. El Cliente informará a Lucca previamente por escrito ante cualquier tratamiento de Datos Sensibles a través de los Servicios. Se informa al Cliente del hecho de que Lucca no dispone de la certificación necesaria para el alojamiento de los datos sanitarios, que no deben por tanto comunicarse en el marco de los Servicios.
- Proporcionar información a las personas concernidas por las operaciones de tratamiento en el momento de la recogida de los Datos Personales y asegurarles la posibilidad de ejercer sus derechos relativos a sus Datos Personales (derecho de acceso, rectificación, eliminación y oposición, derecho a la limitación del tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos, derecho a no ser objeto de una decisión individual automatizada, incluida la elaboración de perfiles).
- Facilitar a Lucca las instrucciones necesarias para el tratamiento de los Datos Personales, incluido en caso de tratamiento de Datos Sensibles.
- Asegurarse de que las personas que tengan acceso a los Datos Personales a través de los Servicios se atengan a las normas de seguridad adoptadas por Lucca, mantengan su nombre de usuario y contraseña bajo estricta confidencialidad y alerten inmediatamente a Lucca de la pérdida o del robo de dichos datos de identificación.

## 16. CONFIDENCIALIDAD

Cada Parte estará obligada a (i) mantener bajo confidencialidad toda la información que reciba de la otra Parte, y en particular a (ii) no divulgar información confidencial de la otra Parte a ningún tercero, salvo empleados o agentes que necesiten conocerlos; y (iii) utilizar únicamente la información confidencial de la otra Parte con el fin de ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, ninguna de las Partes tendrá obligación alguna respecto de la información que (i) haya pasado o pueda pasar a ser de dominio público, independientemente de que exista falta atribuible a la Parte que la reciba; (ii) haya sido desarrollada de forma independiente por la Parte que la reciba; (iii) sea conocida por la Parte

que la reciba antes de que la otra Parte se la divulgue; (iv) haya sido recibida legítimamente de un tercero no sujeto a una obligación de confidencialidad; o (v) deba divulgarse en virtud de la ley o por orden de un tribunal (caso en el cual solo deberá divulgarse en la medida requerida y tras haber informado por escrito a la Parte que la haya facilitado). Las obligaciones de las Partes respecto de la información confidencial permanecerán vigentes durante todo el periodo de vigencia del Contrato y, a su finalización, tanto tiempo como la información concernida permanezca bajo confidencialidad para la Parte que la divulgue y, en cualquier caso, durante un periodo de cinco (5) años tras la finalización del Contrato. Cada Parte deberá devolver todas las copias de documentos y soportes que contengan información confidencial de la otra Parte en cuanto finalice el Contrato, sea cual sea la causa. Asimismo, las Partes se comprometen a velar por que su personal cumpla estas disposiciones, así como cualquier encargado o tercero que pueda intervenir, a cualquier título, en el marco del Contrato.

#### **17. REFERENCIAS**

Las partes acuerdan expresamente que Lucca podrá mencionar el nombre del Cliente en una lista de referencias de Clientes, publicada por su sitio web, así como en su documentación comercial. El Cliente autoriza a Lucca a utilizar su marca y logotipo estrictamente para los fines de esta comunicación.

#### **18. LEGISLACIÓN APLICABLE/COMPETENCIA/OTROS**

El presente convenio se rige por el derecho francés. CUALQUIER LITIGIO QUE PUEDA DERIVARSE DE SU VALIDEZ, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y/O FINALIZACIÓN SE SOMETERÁ A LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL TRIBUNAL COMPETENTE DE PARÍS, ubicado en Francia.

Lucca, Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S). con un capital de 48.125 euros  
Domicilio social en 13 rue Martin Bernard 75013 París, Francia - Inscrita en en Registro Mercantil de París 441 637 691  
Tel: +34 912 69 46 96